



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN OPERACIONES AUXILIARES DE ASISTENCIA A PASAJEROS, EQUIPAJES, MERCANCÍAS Y AERONAVES EN AEROPUERTOS

A.E.N.A. (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea) Ente público creado en 1990, adscrito al Ministerio de Fomento y encargado de la gestión, mantenimiento y desarrollo de los aeropuertos y centros de control españoles.

Aeródromo: Área definida de tierra o de agua destinada total o parcialmente a la llegada, salida y movimiento en superficie de aeronaves.

Aeronave: Toda máquina que puede sustentarse en la atmósfera por reacciones del aire que no sean las reacciones del mismo contra la superficie de la tierra.

Aeronave categoría de: Clasificación de las aeronaves de acuerdo con características básicas especificadas.

Aeronave de carga: Toda aeronave, distinta de la de pasajeros, que transporta mercancías o bienes tangibles.

Aeropuerto: Superficie definida sobre tierra o agua destinada a la utilización total o parcial, para servicios aéreos comerciales tanto de llegada como de salida.

Agente de carga IATA: Agente reconocido y aprobado por IATA, propuesto por un transportista y autorizado por éste para recibir expediciones, emitir sus conocimientos aéreos y cobrar cargos.

Agente de expedición: Persona Física que expide las mercancías.

Agente de handling: Persona física o jurídica que presta a terceros una o varias categorías de servicios de asistencia en tierra en uno o más aeropuertos.

All cargo carrier: Compañía aérea que solo transporta mercancías.

Ambulift / Transelevador: Furgoneta o autobús adaptado para trasladar al avión a pasajeros minusválidos y sus acompañantes. El cuerpo principal y la cabina del conductor ascienden hasta alcanzar la entrada del avión para un mejor transporte de dichos pasajeros evitando las escaleras.



Antihielo: Protección temporal precautoria contra la formación de escarcha, hielo, o acumulación de nieve o aguanieve en las superficies, utilizando para ello fluidos tipo I, II, III o IV puros, o mezclas con agua.

Área de espera de equipos (ESA): Es el espacio de la plataforma aeroportuaria próxima al punto de aparcamiento del avión, establecida para que los todos los equipos de asistencia al avión en tierra que vayan a atender alguna aeronave, se encuentren estacionados a la espera de que el avión se haya detenido y pueda comenzar todo el proceso de handling. Esta área debe estar siempre delimitada por sus correspondientes líneas pintadas en la plataforma.

ATB: Título de transporte informatizado, compuesto de un billete y carta de embarque, incorporando todos los derechos y deberes relativos a la venta y a las condiciones de transporte.

Avión combi: Aeronave comercial que puede transportar simultáneamente pasajeros y unidades de carga para aeronaves.

Aviones a granel: Cualquier tipo de avión, en cuyas bodegas se ubiquen los equipajes, mercancía, correo y resto de carga, apilada sobre el suelo y los laterales, utilizando diversos medios de sujeción como cuerdas, anillas o cinchos para su inmovilización para evitar movimientos durante el vuelo.

Aviones contenerizados: Cualquier tipo de avión, en cuyas bodegas se estiben los equipajes, mercancía, correo y resto de carga, en contenedores específicos previamente cargados y cerrados en tierra.

Barra de arrastre: Equipo compuesto por una solida barra con dos extremos, que se utiliza en conjunción con determinados tractores, para el remolcado o el empuje de aviones en tierra. Uno de los extremos se engancha al tractor mediante un bulón, mientras que el otro se acopla al avión mediante un mecanismo estandarizado.

BLND: Pasajeros con deficiencias visuales.

Bodega: Compartimento de un avión apto para el transporte de carga aérea y equipaje.

Bulto: El producto final de la operación de empaçado, que comprende el embalaje en sí y su contenido.

Cabina: Espacio de una aeronave destinado a albergar a los pasajeros y la tripulación.

CAL: Mensaje mediante el cual se modifica la información de la solicitud de asistencia del PMR; puede ser a través de la compañía aérea, el tour operador o el Call Centre de AENA. Dicha modificación podrá suponer una reasignación de la



solicitud a un aeropuerto de origen / destino o simplemente establecer unas necesidades de servicio diferentes.

Calzos: Se definen como calzos, todos aquellos elementos en forma de cuña que situados en las ruedas de los aviones sirven para inmovilizarlos en tierra, evitando posibles desplazamientos indeseados que con seguridad podrían originar graves daños. Los calzos tendrán una anchura suficiente para abarcar el ancho de la rueda a frenar, y una altura proporcional a dicha rueda. Pueden estar fabricados en distintos materiales. Actualmente los más usados son bloques triangulares de goma prensada y estriada, pudiendo ser también de goma o madera.

Calle de rodaje: Es el espacio de la plataforma destinada para el movimiento de las aeronaves a través de la plataforma.

Carga aérea: Suma de mercancías más correo transportadas por vía aérea al que se la aplica un baremo estándar por unidad de peso o de volumen.

Cargas limite: Cargas máximas que se supone se presentan en las condiciones previstas de utilización.

Carguero: Aeronave destinada al tráfico exclusivo de mercancías.

Carretilla elevadora: Maquinaria que permite apilar, transportar, realizar cargas y descargas de materiales diversos.

Cesta: Elemento articulado en forma de brazo que existe en la mayoría de los equipos de deshielo, dotado de las correspondientes mangueras de aplicación, desde el cual el agente que realiza la labor aplica los fluidos de deshielo o antihielo.

Cinta transportadora: Equipo de asistencia en tierra utilizado para el trasvase de equipajes, mercancía, correo y cualquier otro tipo de carga a granel, desde tierra hasta las bodegas de los aviones con bodegas a granel, y que puede regularse en altura para abordar los diferentes tipos de aviones.

Compartimento de equipaje de mano: Se encuentra a lo largo de la parte superior en la cabina de pasaje.

Complejo aeroportuario: Gran complejo de actividades terciarias, todas engendradas por la presencia de un aeropuerto, que se establece sobre el borde de la plataforma aeroportuaria.

Conocimiento aéreo (AWB): Documento que representa un contrato entre el expedidor y la compañía transportista para el transporte de carga.

Conos de señalización: Se definen como conos, todos aquellos elementos en forma de cono requeridos para identificar y señalar las diversas áreas de especial



protección del avión. Normalmente son situados en las llegadas y delimitan las áreas de paso de los diversos vehículos de asistencia al avión.

Consolidación: Proceso de agrupamiento de cargas compatibles por su naturaleza y destino, con el fin de reducir costos en el transporte.

Contaminación por hielo: Se denomina así a cualquier cantidad de agua helada o semihelada como escarcha, nieve, hielo, aguanieve o cualquier otra forma derivada, que debe ser identificada antes de la salida del avión a volar, ya que puede afectar seriamente a las actuaciones en vuelo, y que requiere de un tratamiento de deshielo o antihielo con fluidos especiales, en función de las condiciones del aeropuerto.

Correo: Despachos de correspondencia y otros objetos que las administraciones postales presentan con el fin de que se entreguen a otras administraciones postales.

Cubicación: Estimación del volumen de un cuerpo en unidades cúbicas.

Chárter de carga: Chárter destinado al transporte de mercancías.

DEAF: Pasajeros con deficiencias auditivas, sordos o sordomudos.

DEAF/BLND: Pasajeros sordos y ciegos, que sólo pueden desenvolverse con la ayuda de un acompañante.

Descargar: El acto de sacar las mercancías, correo, equipaje o suministros de una aeronave después del aterrizaje, excepto las mercancías, correo, equipaje o suministros que sigan transportándose durante la siguiente etapa del mismo vuelo directo.

Desconsolidación: Proceso de desagrupamiento de cargas que han sido agrupadas, con el fin de reducir costos cuando se combinan dos o más medios de transporte.

Deshielo: Operación que consiste en la eliminación de escarcha, hielo, nieve, o aguanieve de un avión, para conseguir que las superficies del avión se encuentren limpias, utilizando para ellos fluidos tipo I, II, III o IV o mezclas con agua de los mismos. Estos fluidos normalmente se aplicarán en caliente para obtener una máxima eficiencia.

Deshielo / Antihielo: Se trata de una operación combinada de los procedimientos de deshielo y antihielo, pudiéndose realizar en uno o dos pasos.

Documentación de transporte: Los documentos requeridos en las operaciones de traslados de la mercancía. Su número, rango y ámbito de aplicación varían según el producto y el país al que se destinen.



Embalaje: Recipiente o envoltura que contiene productos de manera temporal principalmente para agrupar unidades de un producto pensando en su manipulación, transporte y almacenaje.

EPI: Equipo de protección individual.

Equipaje: Artículos de propiedad personal de los pasajeros o tripulantes que se llevan en la aeronave mediante convenio con el explotador.

Equipaje no acompañado: Equipaje que no se lleva en la misma aeronave en que van los pasajeros o tripulantes a quienes ese equipaje pertenece.

Equipos de protección individual (EPIs): cualquier equipamiento, complemento o accesorio que el trabajador debe utilizar para protegerse de los posibles riesgos hacia su actividad o salud, provenientes de su actividad en el entorno de trabajo.

Escalera de pasaje: Equipo de asistencia en tierra utilizado principalmente para el embarque y desembarque de pasajeros, en aquellos aparcamientos del avión que no cuenten con pasarelas (*"fingers"*). Asimismo son utilizadas para el acceso al avión de los diversos proveedores de servicios de la aeronave. Pueden ser autopropulsadas o remolcables, y en general, son regulables en altura para poder acceder a cualquier puerta de cabina de los diferentes tipos de aviones.

Estiba: Técnica de colocar la carga.

Etiqueta: Señal, marca o marbete que se adhiere a un producto u objeto para su identificación clasificación o valoración.

Etiqueta electrónica: Señal, marca o marbete que transmite la identidad de un objeto mediante ondas de radio.

Etiquetas de equipaje: Etiqueta que identifica las maletas; se entrega al pasajero un comprobante para posterior recogida y reclamación, en caso necesario. Cada etiqueta lleva un código que barras que permite su control, el número de vuelo y el lugar de destino del equipaje. En caso de equipajes facturados con tránsitos intermedios contiene también los datos de dichos puntos intermedios.

Etiquetar: Colocar una señales, marcas o marbetes a un producto para su identificación, clasificación o valoración.

Expedición: Todos los paquetes que acepta un expedidor en una factura, y que tienen un destino único.

Expeditor: Persona física o moral que expide las mercancías.



FOD: Acrónimo de los términos ingleses “*Foreing Object Debris*”, con el que se denomina a cualquier objeto o desecho que se encuentre en la trayectoria en tierra de los aviones y pueda resultar peligroso para dichas aeronave o las personas.

Flujos de pasaje: Movimientos de pasajeros en el entorno aeroportuario.

Fuselaje: Parte externa del avión que rodea a los compartimentos principales del mismo (cabina de pasajeros y bodegas de carga). Sirve de base para el acoplamiento de los planos, los estabilizadores de cola, y los compartimentos de tren, que componen junto con los motores, las partes básicas de un avión.

Grupo de aire acondicionado: Equipo de asistencia en tierra utilizado para el calentamiento o enfriamiento de la cabina de pasajeros del avión durante los embarques, generalmente utilizado en condiciones de alta o baja temperatura ambiental.

Grupo de alimentación eléctrica: Equipo de asistencia en tierra utilizado para la alimentación eléctrica del avión, proporcionando los voltajes especiales de 28VDC y 115VAC a 400Hz utilizados en aviación.

Guía de atraque: Sistema de guía instalado en las diversas posiciones de estacionamiento de aviones en la mayoría de aeropuertos, que facilita al piloto mediante indicaciones visuales, el aparcamiento preciso de las aeronaves, incluso en condiciones de visibilidad reducida.

Jardineras: Autobús que transporta a los pasajeros o tripulaciones desde la terminal aeroportuaria hasta el avión estacionado en un parking remoto y viceversa.

HC: Contenedor donde las dimensiones exteriores sobrepasan las normas internacionales.

I.A.T.A. (International Air Transport Association): Asociación Internacional de Compañías de Transporte Aéreo. Es de carácter privado. Asociación mundial de compañías aéreas regulares fundada en 1919 y reorganizada en 1945, donde la misión es promover el transporte aéreo mediante regularizar y economizar con beneficio para todo el mundo el comercio y el transporte aéreo. Es el principal organismo internacional que agrupa a la mayoría de compañías aéreas del mundo.

Incidencias: Acontecimiento no previsto que sobreviene en la ejecución de un servicio.

Inventario: Registro del conjunto de todas las mercancías que se encuentran en el almacén.

Lector de código de barras: Escáner que por medio de un láser lee una combinación de barras y emite el número que muestra y no la imagen.



Límites de giro de pata de morro: El tren de aterrizaje de cualquier avión generalmente es de tipo triciclo, con una o varias ruedas de morro direccionales. El control durante el movimiento en tierra se consigue a través de dicha tren delantero. Pero todo el conjunto de dirección tiene unos límites de giro hacia cada uno de los lados que no deben sobrepasarse y que dependen de cada tipo de avión.

Línea aérea: Cualquier empresa de transporte aéreo que ofrece o mantiene un servicio aéreo internacional regular.

LIR: Acrónimo de término inglés "*Loading instruction report*", normalmente conocido como "instrucción de carga" o "plan de carga". Es un documento normalizado internacionalmente que se utiliza como único medio para transmitir las instrucciones de carga y descarga, primero desde las oficinas de control de carga hacia los responsables de cargar el avión, y posteriormente entre estos últimos y la tripulación técnica. Existen diferentes formatos de L.I.R. (manuales y mecanizados). Este documento se realiza en función de los datos de pasajeros y demás carga de pago previstos para el vuelo.

Luces anticollisión: Se trata varias luces parpadeantes de color rojo, situadas en la parte superior e inferior del fuselaje de cualquier avión, más otras de color blanco, una fija y otra parpadeante situadas en la parte de cola, que sirven principalmente para ser vistas en vuelo por otros aviones. En tierra, su funcionamiento va asociado al funcionamiento de los motores, por lo que se utilizan de guía para iniciar cualquier acercamiento al avión, cuando éstas son apagadas.

Manifiesto de mercancías: Lista de mercancías transportadas en un vuelo.

Mercancía: Todos los bienes que se transporten en una aeronave, excepto el correo, los suministros y el equipaje.

Mercancías de trato diferenciado: Se denomina de esta manera a expediciones de especial importancia o urgencia como valores, perecederos, restos humanos, animales vivos, carga húmeda, órganos humanos, etc.....Este tipo de mercancía debe llevar adherida visiblemente en el exterior de los embalajes, las etiquetas diferenciadoras del tipo que corresponda. Es necesario informar siempre al Comandante del avión cuando se transporte este tipo de carga, junto con la posición donde se encuentra.

Mercancía granel: La que se transporta grandes cantidades, sin empaquetar, ni embalar.

Mercancía perecedera: La que precisa de unas condiciones especiales, de un control técnico determinado y de unos parámetros de salubridad y de temperatura



regulada para su conservación durante su almacenamiento o transporte, carga y descarga.

Mercancías incompatibles: Mercancías peligrosas que, si están ellas solas son estables, el riesgo consiste en mezclarlas con gasas o sustancias corrosivas.

Mercancías peligrosas: Se consideran mercancías peligrosas, todos aquellos artículos o sustancias que son capaces de poner en riesgo la salud, la seguridad, la propiedad o el medio ambiente. Este tipo de mercancías están incluidas en listados regulados por las autoridades competentes. En el caso del transporte aéreo, se aplica la normativa sobre mercancías peligrosas de IATA, y más genéricamente, la regulación incluida en el Anexo 18 de OACI.

Normativa de seguridad en plataforma (NSP): Es el conjunto de normas de circulación en la plataforma de cualquier aeropuerto, publicada por el Gestor Aeroportuario correspondiente.

NOTOC: Impreso de información para la tripulación técnica de cualquier aeronave, exigida por las autoridades aeronáuticas, mediante el cual se proporciona al Comandante antes de la salida, información escrita relativa a mercancías que requieran un manejo especial, como por ejemplo mercancías peligrosas, animales vivos, mercancías perecederas, restos humanos, etc., junto con la posición exacta de la bodega en la que se ha estibado. Debe ser firmado por el responsable de la carga del vuelo.

Número de las N.U: Número de cuatro dígitos asignado por el Comité de expertos en transporte de mercancías peligrosas, de las Naciones Unidas, que sirven para reconocer las diversas sustancias o determinado grupo de ellas.

OACI: Organización de Aviación Civil Internacional. Es de carácter estatal.

Operador: Persona, organización o compañía que se dispone para ser entregada a la explotación de uno o varios aviones.

Optimización del espacio: Ubicación de la mercancía, elementos y/o artículos de la manera más eficiente y segura posible en un lugar.

Orden de trabajo: Documento procedimental que planifica las operaciones productivas realizadas o por realizar.

Organización internacional de aviación civil (OACI): Organización intergubernamental fundada en 1944 que tiene como misión elaborar las normas, prácticas recomendadas y procedimientos internacionales dentro de los dominios técnicos de la aviación civil, y promover la seguridad aérea.

P.C.P. Permiso de conducción en plataforma.



PAL: Mensaje mediante el cual se recoge la información de la solicitud de asistencia del PMR; puede ser a través de la compañía aérea, el tour operador o el call centre de AENA.

Palé: Armazón de madera, plástico u otros materiales, empleado en el movimiento de carga, facilitando el levantamiento y manejo de la misma con carretillas elevadoras.

Paletización: Disposición de mercancía sobre un palé para su almacenaje y transporte.

Pasajeros de trato diferenciado: Pasajeros que por sus propias características requieren una atención especial, por ejemplo menores no acompañados, mujeres embarazadas, pasajeros VIP.

Pasajeros en situación legal irregular: Aquellos que no cumplen algún requisito de documentación fundamental para ser aceptados en un país o para permanecer en él.

Pesaje: Determinación del peso de un cuerpo.

Peso bruto: Es el peso total de las mercancías, incluido el embalaje y paletas para el transporte.

Peso neto: Se entenderá como el peso propio de la mercancía, desprovista del embalaje (materiales y componentes utilizados en cualquier operación de embalaje para envolver y proteger artículos o sustancias durante el transporte).

Plataforma: Área definida, en un aeródromo terrestre, destinada a dar cabida a las aeronaves para los fines de embarque o desembarque de pasajeros, correo o carga, abastecimiento de combustible, estacionamiento o mantenimiento. En ámbitos técnicos recibe también el nombre de área de estacionamiento de aeronaves.

Plataforma elevador: Equipo de asistencia en tierra utilizado para la carga y descarga de las bodegas contenerizadas de los aviones. Posee elementos tractores en su superficie para transferir las unidades desde el interior del avión, hasta los elementos de transporte en tierra, y pueden elevarse hasta adaptarse a la altura de cualquier bodega.

PMR: Pasajeros de movilidad reducida a los que hay que atender, tanto en el proceso de embarque como de desembarque. Persona cuya movilidad está reducida debido a cualquier discapacidad física (sensorial o locomotriz), deterioro de las facultades intelectuales, edad, o cualquier otra causa de discapacidad y cuya situación requiere especial atención y la adaptación de los servicios puestos a disposición de los pasajeros a su persona.



Recepción de mercancías: Acción para controlar y para registrar las mercancías a la hora de su llegada al almacén.

Residuo: Aquellos materiales que resultan inservibles después de cualquier proceso en la terminal.

Sillas trepadoras: Sillas con un mecanismo trepador que permiten el avance de la silla en destino horizontal así como su inclinación, para un mejor transporte y adecuación del pasajero usuario a la estructura del avión.

STCR: Pasajeros que sólo pueden ser transportados en camilla.

Tabla de incompatibilidades: Existen una serie de artículos aptos para el transporte por vía aérea, que por su naturaleza no pueden embalarse, almacenarse, ni estibarse en el avión juntos, y por ello, es necesario realizar una adecuada segregación entre dichos artículos. Para facilitar el conocimiento y la aplicación de esta segregación, se ha creado una tabla en la que se recogen todas las posibles incompatibilidades entre mercancías, especialmente las peligrosas. Esta tabla es de fácil comprensión y manejo.

Tractor de "PUSH-BACK": Equipo de asistencia en tierra utilizado para el empuje (*"push back"*) o carreteo de la aeronave (arrastre), ya sea antes de su salida con el avión lleno, o para desplazar al avión vacío entre las diferentes posiciones del aeropuerto.

Tarjeta de embarque: Documento empleado por las compañías aéreas que incluye el número de vuelo, nombre y apellidos del pasajero, asiento asignado, puerta de embarque donde debe dirigirse, hora de embarque, número de registro en el total de pasajeros del avión, y que permite tras comprobar la identidad del pasajero, su acceso al avión.

Terminal: Cada uno de los edificios de pasajeros o carga integrados en el recinto aeroportuario.

Terminal de carga: De la aerolínea o encargada por ésta, para recibir la carga del usuario o su representante para ser embarcada en la aeronave y también para entregar la carga debidamente individualizada al usuario o su representante. La normatividad aeronáutica dispone que en ningún caso la carga es entregada en la plataforma o rampa de maniobras.

TKOs (Tonelada por Kilómetro Ofrecido): Toneladas de capacidad ofrecida por kilómetro tanto en cargueros como en bodegas.

TKTs (Tonelada por Kilómetro Transportado): Toneladas transportadas por kilómetro tanto en cargueros como en bodegas.



Toneladas kilómetro ofrecidas (T.K.O.): Unidad que mide el transporte de una tonelada métrica de capacidad ofertada sobre una distancia de un kilómetro. Suma de los productos de las toneladas ofrecidas en cada uno de los tramos de una línea de tráfico por las distancias de dichos tramos.

Toneladas kilómetro transportadas (T.K.T.): Unidad que mide el transporte de una tonelada de carga útil transferida sobre una distancia de un kilómetro. Suma de los productos de las toneladas de pago en cada uno de los tramos de una línea de tráfico por las distancias de dichos tramos.

Transpaleta: Equipo básico y sencillo que consta de dos brazos paralelos y horizontales unidos a un cabezal donde se sitúan las ruedas. Tiene un uso generalizado en la manutención y traslado horizontal de cargas unitarias sobre palés, desde los lugares de operación a los lugares de almacenamiento o viceversa.

Trazabilidad de la mercancía: Procedimientos preestablecidos y autosuficientes que permiten conocer el histórico, la ubicación y la trayectoria de un producto o lote de productos a lo largo de la cadena de suministros en un momento dado, a través de unas herramientas determinadas.

Ubicación de la mercancía: Acción de situar el producto, en el lugar apropiado.

UM: Menor que vuela sin acompañar. Requiere una autorización especial y un pliego de descargo firmado por el adulto responsable del mismo.

Unidad de carga: Mercancía que puede ser transportada y que permite su movimiento completo de forma indivisible. Elemento individual de transporte.

ULD.- Acrónimo del término inglés “*Unit Load Device*”, con el que se denomina a las unidades de carga o contenedores, utilizados en aviones preparados para llevarlos en sus bodegas, y que se cargan y se cierran en tierra, para posteriormente ser cargados en los aviones de salida. Todos llevan un código que es necesario controlar para una correcta gestión de los stocks.

Unidad de cargamento (ULD) Cualquier tipo de contenedor de carga, de contenedor de avión, de paleta del avión con una red o de paleta de un avión con una red tendida sobre un iglú.

WCHC: Pasajeros completamente inmóviles, que pueden desplazarse únicamente con silla de ruedas u otro medio similar y que necesitan asistencia en todo momento desde que se presentan en el aeropuerto hasta su ubicación en el avión, incluso en asientos específicos para su ubicación.



WCHR: Pasajeros autosuficientes para subir o bajar escaleras, así como para desplazarse dentro de la aeronave, pero que necesitan silla de ruedas u otro medio para el traslado entre la aeronave y la terminal, por la propia terminal o entre los puntos de llegada y salida del aeropuerto.

WCHS: Pasajeros que requieren ayuda para subir o bajar escaleras, que necesitan silla de ruedas u otro medio para el traslado entre la aeronave y la terminal, por la propia terminal o entre los puntos de llegada y salida del aeropuerto, pero que son suficientes para desenvolverse dentro de la aeronave. El pasajero necesita silla de ruedas, puede llegar a su asiento, pero no puede subir ni bajar del avión.

Zona de exportación: Parte del aeropuerto donde se validan las expediciones, pesado, etiquetado, agrupado y preparados para las rutas.

Zona de importación: Parte del aeropuerto donde se traen para controlar, registrar y almacenar, las expediciones descargadas del avión mientras esperan su retiro por el receptor.

Zona de tránsito de aeródromo: Espacio aéreo de dimensiones definidas establecido alrededor de un aeródromo para la protección del tránsito del aeródromo.

Zona franca: Área donde las mercancías, ya sean de origen nacional o extranjero, pueden admitirse, depositarse, almacenarse, empacarse, exponerse, venderse, someterse a tratamiento industrial o fabricarse, y desde donde tales mercancías pueden llevarse a un punto fuera del territorio del Estado sin estar sujetas a derechos de aduanas ni impuestos internos de consumo ni, excepto en circunstancias especiales, a inspección. Las mercancías de origen nacional admitidas en una zona franca podrán considerarse como exportadas.